



CIRCULAR N° 1100/05
UNREGISTERED

Dolores, 14 de junio de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Sólo hay tres correos habilitados para enviar cartas documento ”.-

Mercado postal

Sólo hay tres correos habilitados para enviar cartas documento

La autorización a Correo Argentino, OCA y Andreani causa polémica en el sector

El mercado postal está convulsionado luego de que la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que regula el sector, estableció fuertes exigencias para que los operadores estén habilitados a brindar el servicio de carta documento. Es que según la nueva normativa, hasta ahora los únicos con licencia para dar el servicio son el Correo Argentino, OCA y Andreani, es decir los tres mayores operadores del mercado.

Según datos a los que accedió LA NACION, el año pasado se enviaron 4,7 millones de cartas documento, que representaron una facturación estimada de 86,2 millones de pesos. El Correo Argentino se lleva la mayor parte, con 3,1 millones de cartas por un valor de 48,3 millones de pesos. El resto, 1,6 millones de cartas por un valor de 37,9 millones de pesos correspondió a los correos privados, que en su mayoría captan el negocio corporativo.

La resolución 3252, publicada en octubre del año pasado, especifica que para prestar el servicio las empresas deberán contar con una red nacional propia para hacer la distribución (no pueden subcontratar a otros correos); también con sistemas informáticos actualizados que permitan, por ejemplo, hacer el seguimiento por Internet de la pieza enviada, y, lo más importante, la obligación para las empresas de guardar durante cinco años la copia de la carta documento que queda en su poder.

"Hasta ahora se analizó la situación de cada operador. A muchos se les revocó la licencia para dar el servicio porque no están en condiciones de garantizar la entrega de la carta documento, así como la guarda. Es lógico que se establecieran ciertos requisitos para proteger a los usuarios del servicio", dijo una fuente gubernamental que pidió anonimato.

Desde octubre, los operadores debieron revalidar ante la CNC el permiso para prestar el servicio. El ente regulador ya rechazó la solicitud de 27 correos para operar y comercializar cartas documento. "Se trata de un servicio especial porque es una comunicación fehaciente. Es necesario guardar la copia, y muchos operadores no tienen la estructura para archivar durante cinco años las copias que quedan en su poder", dijo Roberto Rivero, gerente de asuntos legales de OCA.

"No es tanta la facturación en sí, sino que el servicio de carta documento funciona como fidelizador de los clientes corporativos, y también nos habilita a presentarnos a licitaciones", dijo Alejandro Pozzo, gerente comercial de Andreani Buenos Aires. Por OCA se envían unas 70 mil cartas documento al mes, mientras que Andreani canaliza alrededor de 15 mil envíos.

La decisión de la CNC trajo polémica, ya que hay varias apelaciones por parte de correos que quedaron afuera de la prestación del servicio. "No se trata sólo del negocio de las cartas documento; esto sienta un precedente peligroso porque se está violando la ley vigente, que dice que todos los servicios están en competencia", dijo un empresario del sector, que pidió hablar en off the record.

El empresario, que inició una demanda contra la CNC porque le revocaron el permiso para enviar cartas documento, admitió que "no es un servicio que pueda prestar cualquiera, pero tomar recaudos es una cosa, y otra es crear franjas reservadas de mercado para determinados operadores".

En la privatización del Correo, en 1997, se había definido que no habría franjas de servicio reservadas para el operador oficial. Este fue uno de los temas que siempre reclamó el grupo Macri, que ganó la concesión y luego la perdió por incumplimientos en el contrato, como por ejemplo, el no pago del canon.

Por Josefina Giglio
De la Redacción de LA NACION

UNREGISTERED

Exigencias		
⌚ Habilitados Correo Argentino, OCA y Andreani Sólo las cartas enviadas por esos prestadores tienen valor legal.	⌚ El negocio Facturación En 2004 fueron 86,2 millones de pesos por el envío de 4,7 millones de cartas documento.	⌚ Requisitos Mayores exigencias Los prestadores deben tener distribución nacional, seguir la pieza y guardar la copia por 5 años.

Desprocesan a directivos de la Ospec

La Justicia dio marcha atrás con el procesamiento de los responsables de la Obra Social del Personal de la Empresa Nacional de Correos (Ospec), que habían sido procesados por el delito de administración fraudulenta. La resolución fue tomada por la Sala II Criminal y Correccional Federal, integrada por los jueces Horacio Cattani, Martín Irurzún y Eduardo Luraschi, en favor de Héctor Alberto de Inés, que se desempeña como delegado normalizador de la Ospec; Sergio da Silva, actual director administrativo de la obra social; Ernesto Conde, jefe de auditoría médica, y Alicia Rossini, directora de prestaciones médicas de la Ospec.

Los jueces de la Cámara entendieron que no se podían homologar los procesamientos dispuestos en su momento por la jueza Servini de Cubría, "resultando aconsejable profundizar la pesquisa a efectos de despejar los interrogantes planteados y conocer más acabadamente, desde el aspecto material y formal, las circunstancias bajo las que se desarrollaron las maniobras investigadas, que permitan determinar la eventual responsabilidad de los imputados en el ámbito penal".

La causa, que cayó en el Juzgado en lo Criminal y Correccional federal N° 1, de la doctora Servini de Cubría, se inició en 2003 a raíz de una denuncia por presuntas irregularidades en el manejo de la obra social que afectarían el normal desenvolvimiento de las prestaciones médicas y sociales. El denunciante es Rubén Darío Olivieri, secretario de prensa de Foecyt y responsable del sindicato en la provincia de Corrientes, que reclamó por la falta de prestaciones de la obra social.

Diario La Nación , Miércoles 18 de Mayo de 2005

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version